

**INFORME DE LA SEGUNDA  
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE  
PRESUPUESTOS**, recaído en la Partida 20  
Ministerio Secretaría General de Gobierno,  
del proyecto de Ley de Presupuestos del  
Sector Público para el año 2015.

**BOLETÍN N° 9.600-05**

---

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

Vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida indicada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015.

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la Partida estudiada por vuestra Subcomisión.

- - -

Vuestra Subcomisión estudió la Partida en sesiones celebradas los días 13 y 20 de octubre de 2015, con la asistencia de sus miembros, el Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), los Honorables Senadores señores Ricardo Lagos Weber y Baldo Prokurica Prokurica, y de los Honorables Diputados señores Daniel Núñez Arancibia y Osvaldo Urrutia Soto.

Asistieron, especialmente invitados: Del Ministerio Secretaría General de Gobierno: el Ministro, señor Álvaro Elizalde Soto, y el Subsecretario, señor Rodolfo Baier Esteban; el Subdirector de la Secretaría de Comunicaciones, señor Carlos Correa; el Director de Administración y Finanzas, señor Miguel A. Candia, y el Jefe de Gabinete del Ministro, señor Cristóbal Osorio.

Del Consejo Nacional de Televisión: el Presidente del Consejo Nacional de Televisión, señor Oscar Reyes; la Directora del Programa NOVASUR, señora Soledad Suit; la Jefa de Relaciones Institucionales, señora Pamela Domínguez; la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, señora Paola Yáñez; y el Encargado de Contabilidad y Finanzas, señor Jorge Toro.

Asistieron, también, especialmente invitados, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda: la Jefa del Sector

Ministerios Políticos, señora Mabel Barrales, y la analista señora Paula Aravena.

A continuación, se efectuará una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos que se adoptaron.

- - -

## **PARTIDA 20 MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

### **Capítulo 01 Secretaría General de Gobierno**

La Partida 20, Capítulo 01, Programa 01 comprende los siguientes Ingresos y Gastos:

Ingresos por un total de \$17.071.993 miles, que se desglosan como se indica: Otros Ingresos Corrientes \$71.946 miles, Aporte Fiscal \$16.984.953 miles y Saldo Inicial de Caja \$5.000 miles.

Gastos equivalentes a \$17.071.993 miles, que se desglosan del siguiente modo: Gastos en Personal \$8.037.090 miles, Bienes y Servicios de Consumo \$2.357.223 miles, Transferencias Corriente \$6.152.556 miles, Adquisición de Activos No Financieros \$231.870 miles, Servicio de la Deuda \$296.682 miles y Saldo Final de Caja \$1.000 miles.

Este Capítulo contempla las siguientes 8 glosas:

La Glosa 01, incluye una dotación máxima de 35 vehículos.

El Subtítulo 21 Gastos en Personal, cuenta con una glosa 02, que incluye:

a) Dotación máxima de personal: 418. No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

Añade que el personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse, en todo caso, las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 25 funcionarios;

b) Horas extraordinarias año: \$140.072 miles;

c) Autorización máxima para gastos en viáticos en Territorio Nacional: \$61.747 miles y en el Exterior: \$3.756 miles;

d) Convenios con personas naturales: \$1.326.414 miles;

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: N° de Personas: 21 con \$309.506 miles.

La Glosa 03 referida al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, incluye:

a) Capacitación y Perfeccionamiento Ley N° 18.575, ascendente a \$33.469 miles.

b) Los resultados de estudios, encuestas y sondeos de opinión pública que se financien con estos recursos, de ser solicitados, deberán ser proporcionados a los medios de difusión y a quien lo solicite en un plazo no superior a los veinte días hábiles, salvo que la autoridad ministerial los defina como parte de su análisis político estratégico.

Asimismo, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo período, la Secretaría General de Gobierno, informará de los estudios, encuestas y sondeos de opinión pública que efectúe con cargo a este subtítulo, precisando el área en que se desarrollaron las precitadas actividades, sus características técnicas, la entidad que se adjudicó su realización y el costo asociado a las mismas.

En tanto que la Glosa 04, referida al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 03 A Otras Entidades Públicas, señala que con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, para la ejecución de programas y actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno. Agrega que los montos de gastos en personal que se financien serán los siguientes: División de Organizaciones Sociales, hasta \$818.804 miles; Secretaría de Comunicaciones, hasta \$925.733 miles; Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional, hasta \$781.633 miles; Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales, hasta \$92.366 miles y Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, hasta \$49.568 miles y Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación, hasta \$153.470 miles. Dispone que trimestralmente se informará detalladamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del gasto en personal incurrido con cargo a estas transferencias, debiéndose igualmente publicar dichas contrataciones en el banner de

Gobierno Transparente del Ministerio de la Secretaría General de Gobierno, especificando en cada caso la entidad ejecutora del programa por medio de la cual se materializó la contratación.

La Glosa 05 asociada a la Asignación 313 División de Organizaciones Sociales incluye \$452.065 miles para el Programa Fortalecimiento de la Sociedad Civil. Trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio Secretaría General de Gobierno deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las actividades desarrolladas con cargo a esta transferencia, indicando la organización social beneficiaria, la actividad financiada y el monto asignado en cada caso.

La Glosa 06 asociada a las Asignaciones 313 División de Organizaciones Sociales, 315 Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional, 316 Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales; y 318 Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (ley N° 20.500), prescribe que la Subsecretaría deberá informar trimestralmente a través de su página web, de la aplicación de los recursos de esta asignación, especificando las características de los programas realizados, el monto utilizado y su ejecutor.

Además, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en igual periodicidad.

La Glosa 07 asociada a la Asignación 318 Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, establece que será incompatible ser miembro del Consejo del Fondo y miembro de las organizaciones que postulan proyectos a tal Fondo: incluye también recursos para proyectos de carácter comunal y local, adjudicados previa realización de uno o más concursos públicos, conforme a las bases que el Ministerio formule.

La Glosa 08 referida al Subtítulo 29, ítem 07, que considera un monto de \$80.852 miles para Programas Informáticos, dispone que anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.

**PARTIDA 20**  
**MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
**Capítulo 01**  
**Programa 01**  
**Secretaría General de Gobierno**

**El Ministro Secretario General de Gobierno, señor Álvaro Elizalde,** señaló que la Partida 20 Ministerio Secretaría General de Gobierno incluye dos Programas: Secretaría General de Gobierno y Consejo Nacional de Televisión, añadiendo que en términos globales el presupuesto del Programa 01 Secretaría General de Gobierno para el año 2015 es un presupuesto de continuidad, que no presenta mayores variaciones en relación a años anteriores.

Precisó que el Programa 01 experimenta un incremento de 6,26%, disminuyendo o manteniéndose la mayoría de los gastos de la Partida, con excepción de aquellos considerados en el Subtítulo 21 Gastos en Personal, que experimenta un incremento de un 11,6%, y el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, debido al aumento que se otorga a la División de Organizaciones Sociales DOS, y a la creación del Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación.

**El Honorable Senador señor Prokurica,** expresó que este presupuesto no puede calificarse como de continuidad, atendido el alto incremento en los Gastos en Personal. Procedió a comparar el alza que en este rubro experimenta el gasto, con la variación del año 2013, que se incrementó tan sólo en un 0,3%; en tanto que el año 2014 decreció en un 0,2%.

Añadió que luego del Ministerio de Energía, este es el Ministerio que presenta una mayor alza en Gastos en Personal, aseverando que en el caso de la Cartera de Energía dicho incremento se justifica, toda vez que se procederá a instalar Secretarías Regionales Ministeriales y a efectuar nuevas contrataciones en regiones, consultando al señor Ministro las razones que justificarían el referido aumento.

**El Ministro Secretario General de Gobierno, señor Álvaro Elizalde,** explicó que el aumento de los recursos del Subtítulo 21, obedece a que la dotación máxima de personal del Ministerio asciende a 418 funcionarios, incluyendo funcionarios de planta o a contrata, añadiendo que en la actualidad la dotación cuenta con 381 funcionarios, razón por la cual, aseveró, queda un espacio de cargos vacantes en la dotación que la autoridad procederá a llenar.

En el caso de las contrataciones a honorarios, explicó que hubo un traspaso de 14 profesionales, -que se desempeñan en el área de comunicación digital del Gobierno- desde la Presidencia a la Secretaría de Comunicaciones SECOM.

**El Honorable Diputado señor Lorenzini,** recordó que al analizar la ejecución presupuestaria del Ministerio planteó dos aspectos que le inquietaban: en primer término, advirtió que históricamente

ha rechazado la asignación de la División de Organizaciones Sociales, ya que considera que tiene un sesgo marcadamente político, añadiendo que pidió un estudio al respecto que no ha sido recibido en la Subcomisión; y, en segundo lugar, señaló la importancia que Su Señoría y esta Subcomisión le asignan al Fondo de Fomento Medios de Comunicación Regionales, Locales y Provinciales, solicitando, como lo ha venido realizando anualmente, el aumento de los recursos de dicho Fondo de Medios.

Expresó que, contrariamente a lo solicitado, este proyecto de presupuesto propone un aumento considerable en los recursos que se asignan a la División de Organizaciones Sociales, en tanto que el incremento del Fondo de Medios de Comunicación Regionales, Locales y Provinciales es poco significativo, anunciando que de no variar esta situación, se pronunciará en contra de este Capítulo 01 de la Partida 20 del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

**El Honorable Senador señor Lagos** precisó que el Fondo de Fomento Medios se inició hace 10 años, modestamente, aumentándose paulatinamente sus recursos, agregando que en regiones tiene una muy buena acogida, y se hace un muy buen uso de estos recursos, preguntando si el Ministerio ha hecho una evaluación de éste y cuál es la razón por la cual no recibe aumento en el proyecto de presupuesto en análisis.

**El Honorable Diputado señor Urrutia**, manifestó que entiende que el aumento del 27% en gastos de honorarios del Ministerio, debido al traslado de los profesionales de la Presidencia a SECOM a que se aludió el señor Ministro, se verá reflejado en una disminución del presupuesto de la Presidencia de la República.

**El Ministro, señor Elizalde** expresó que solamente explicó que 14 profesionales serán traspasados desde la Presidencia de la República a la SECOM, dado el sentido de la función que realizan.

Luego, manifestó que el Ministerio tiene una muy buena valoración del Fondo de Fomento Medios, y que ya se está trabajando para que el año 2016, dicho Fondo obtenga mayores recursos; para ello, puntualizó, se están promoviendo acuerdo con los Gobiernos Regionales, a fin de que éstos les entreguen recursos dentro de la distribución que realizan los Consejos Regionales para los Fondos de Medios de las respectivas Regiones.

**El Honorable Senador señor Prokurica** expresó que el incremento de los recursos asignados a la División de Organizaciones Sociales, es el mayor de los últimos años, señalando que el año 2013 la referida División no tuvo aumento; el año 2014, creció un 1,7%, y que en este

proyecto de presupuestos 2015, el aumento alcanza a un 13,3%, consultando cual es la justificación del aumento.

**El Ministro, señor Elizalde** refirió que el sentido del aumento es ampliar la cantidad de capacitaciones que realiza la DOS para el año 2015, precisando que el presente año se realizaron 16.500 capacitaciones, y que para el año 2015 se espera llegar a 21.000 capacitaciones.

Agregó que la capacitación de dirigentes sociales es una forma de fortalecer la democracia, ya que con ello se robustece el tejido social y las organizaciones de base que existen a lo largo de todo el país, agregando que es muy bien valorado por los dirigentes sociales el trabajo que en esta materia realiza la DOS.

Ante una consulta del **Honorable Senador señor Prokurica**, respecto al desglose de la cantidad de \$1.335.571 miles asignados a la citada División de Organizaciones Sociales, afirmó que aproximadamente \$500.000 miles son para gastos de operación, y \$800.000 miles se destinan a la capacitación propiamente tal.

- - - -

A continuación, **el Honorable Diputado señor Lorenzini** presentó las siguientes indicaciones al Capítulo 01:

--**“En el Subtítulo 24, asignación 313, División de Organizaciones Sociales, reducir la asignación a \$1 mil”.**

--**“En el Subtítulo 24, asignación 316, Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunes, reducir la asignación a \$1 mil”.**

- - - -

**El Honorable Senador señor Lagos** manifestó que votará favorablemente la asignación correspondiente a la División de Organizaciones Sociales, aseverando que la Glosa 05 de la Partida en estudio constituye un gran avance respecto de lo existente en presupuestos anteriores, ya que obliga al Ministerio a informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre las actividades desarrolladas, indicando la organización social beneficiaria, la actividad financiada y el monto asignado en cada caso.

**El Honorable Diputado señor Urrutia** consultó qué se entiende por honorarios a suma alzada, señalando que normalmente

el concepto se utiliza cuando existe una licitación pública para la realización de una determinada obra.

**El Encargado de Contabilidad y Finanzas, señor Jorge Toro**, señaló que es una nomenclatura que se utiliza en la administración pública, que se ha utilizado históricamente, y que corresponde a la contratación de una persona para realizar una determinada labor, recibiendo por su realización una cantidad determinada de dinero, admitiendo que sería más apropiado que se le denominara contrato a honorarios.

- - - -

En sesión celebrada el miércoles 23 de octubre en curso, el señor Presidente de la Subcomisión Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini, ofreció la palabra al Ministro de la Secretaría General de Gobierno, señor Álvaro Elizalde.

**El Ministro Secretario General de Gobierno, señor Álvaro Elizalde**, expresó que en la sesión anterior quedaron pendientes dos materias, una, relativa a la División de Organizaciones Civiles, y, la otra, relacionada con el Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunes, aseverando que como se explica en el power point que se exhibe, en la proposición original se consideraba un aumento en la asignación de la División de Organizaciones Sociales de \$156.784 miles, proponiéndose para el año 2015, el mismo monto del presupuesto 2014 para la asignación del Fondo de Fomento de Medios, esto es \$1.236.097 miles.

Agrega que con la Indicación que se ha presentado en esta sesión se resuelven ambos temas ya que, de una parte, se reduce, la cantidad de \$156.784 miles que se había aumentado originalmente a la DOS, trasladándose la misma cantidad de \$156.784 miles al Fondo de Fomento de Medios Regionales, Provinciales y Comunes, puntualizando que de esta manera, el presupuesto de la División de Organizaciones Sociales no experimenta variación en relación al presupuesto del año 2014; en tanto que el del Fondo de Fomento de Medios, experimenta un incremento de 12, % para el año 2015, que es superior al del resto del Ministerio, que crece en un 9,8%.

Ante una consulta del **Honorable Senador señor Lagos**, acerca de los motivos por los cuales la Secretaría de Estado que dirige cambió de opinión, **el señor Ministro** aseveró que el Ministerio tiene una muy buena valoración del Fondo de Fomento de Medios, el cual ha sido muy bien recibido en regiones, y que aun cuando se trata de un Fondo pequeño es muy efectivo.

Añadió que con el propósito que el aumento de los recursos del Fondo de Fomento de Medios, efectivamente vayan en beneficio de las regiones, se modifica la Glosa 06 del capítulo 01 disponiendo la obligación que el 75% de los Fondos sean destinados a regiones.

- - - -

**El señor Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso puso en votación la indicación del Ejecutivo, que es del siguiente tenor:**

**"20 MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
- Capítulo 01: Secretaría General de Gobierno  
- Programa 01: Secretaría General de Gobierno**

a) Redúzcase en el subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 03 A Otras Entidades Públicas, la asignación 313 denominada "División de Organizaciones Sociales", en \$156.784 miles.

b) Increméntese en el subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 03 A Otras Entidades Públicas, la asignación 316 denominada "Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales", en \$156.784 miles.

c) En la GLOSA 05:  
En el primer inciso, reemplazar "452.065" por "295.281".

d) En la GLOSA 06:  
En el tercer inciso, reemplazar "destinará el 50%" por "destinará a lo menos el 75%".

**-Puesta en votación, la indicación se aprobó sin modificaciones por la unanimidad de sus miembros, Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), Honorables Senadores señores Ricardo Lagos Weber y Baldo Prokurica Prokurica y Honorables Diputados señores Daniel Núñez Arancibia y Osvaldo Urrutia Soto.**

- - - -

**--Finalmente el señor Presidente de la Subcomisión puso en votación el Programa 01, Capítulo 01 de la Partida 20, Ministerio Secretaría General de Gobierno, el que se aprobó, con las modificaciones antes señaladas, por la unanimidad de sus miembros,**

**Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso, Honorables Senadores señores Ricardo Lagos Weber y Baldo Prokurica Prokurica y Honorables Diputados señores Daniel Núñez Arancibia y Osvaldo Urrutia Soto.**

- - - -

**Capítulo 02  
Programa 01  
Consejo Nacional de Televisión**

Tiene Ingresos de \$7.605.054 miles, que se desglosan del modo siguiente: Transferencias Corrientes por \$4.900.155. miles, Otros Ingresos Corrientes de un monto de \$7.511 miles, Aporte Fiscal por \$7.596.543 miles y Saldo Inicial de Caja de \$1.000 miles.

Los Gastos previstos son de \$7.605.054 miles y se desglosan del modo que sigue: Gastos en Personal \$1.964.519 miles, Bienes y Servicios de Consumo \$503.392 miles, Transferencias Corrientes \$4.900.155 miles, Adquisición de Activos No Financieros \$177.054 miles, Servicio de la Deuda \$58.934 miles y un Saldo Final de Caja de \$1.000 miles.

Este Programa cuenta con ocho Glosas que son las que se indican:

La Glosa 01 asociada a este programa incluye una dotación máxima de 2 vehículos

La Glosa 02 referida al Subtítulo 21 Gastos en Personal contiene:

a) Dotación máxima de personal 73.

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

El personal a contrata del Consejo Nacional de Televisión podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Presidente del Consejo, en la que deberá precisarse, en todo caso, las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de doce funcionarios.

b) Horas extraordinarias año: \$2.421 miles.

c) Autorización máxima para gastos en viáticos

- En Territorio Nacional: \$6.699 miles.
- En el Exterior: \$2.900 miles

d) Convenios con personas naturales hasta \$541.873 miles.

Hasta 16 personas podrán tener la calidad de agentes públicos, para todos los efectos legales, las que desarrollarán labores asociadas a la representación regional del Consejo Nacional de Televisión.

La Glosa 03 referida al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo incluye un monto de \$16.032 miles, por concepto de capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575.

La Glosa 04, asociada a la Asignación 560 Fondo de Apoyo a Programas Culturales, incluye \$179.947 miles para gastos de administración del programa.

El Fondo destinará hasta un 25% de los recursos autorizados para concursos en 2015 en forma preferente a programas regionales.

La Glosa 05, asociada a la Asignación 560 Fondo de Apoyo a Programas Culturales, dispone que una vez resuelto el concurso de este Fondo, el Consejo Nacional de Televisión enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y publicará en su página web información detallada de la aplicación de estos recursos, especialmente las características de los programas, el monto asignado y la ejecución del mismo.

La Glosa 06, asociada a la Asignación 563, Programa de Televisión Educativa Novasur, prescribe que se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos hasta \$243.005 miles para personal, necesarios para la ejecución del programa. Agrega que se podrán destinar recursos a convenios de colaboración con otros organismos del sector público, los que no se incorporarán a los presupuestos de los organismos receptores. Del mismo modo se podrán realizar transferencias de recursos al sector privado.

La Glosa 07, asociada al Ítem 07, Programas Informáticos, dispone que anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.

- - - -

El señor Presidente de la Subcomisión, al iniciar el estudio del Programa ofreció la palabra al Presidente del Consejo Nacional de Televisión, señor Oscar Reyes Peña.

**El Presidente del Consejo Nacional de Televisión señor Oscar Reyes**, comenzó su exposición aludiendo a la recién dictada ley N° 20.750, que permite la introducción de la televisión digital terrestre, que introdujo diversas modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional del Consejo, estableciendo su misión institucional.

Precisó que el Consejo es la institución autónoma del Estado de rango constitucional, cuya misión es velar por el correcto funcionamiento de todos los servicios de televisión que operan u operen en el futuro en nuestro país.

Manifestó que además de lo anterior, al Consejo Nacional de Televisión, le compete contribuir a la formación de los televidentes y la promoción de la actividad televisiva, vinculando al Estado, la industria y la ciudadanía, a través de políticas públicas que garanticen una televisión de calidad.

Prosiguió el señor Presidente del Consejo Nacional de Televisión, expresando que los objetivos estratégicos del Consejo que preside son los siguientes: 1) producir investigación que permita sustentar la toma de decisiones institucionales y orientar a los actores que participan en la industria televisiva; 2) promover el desarrollo de la oferta y el acceso de los chilenos a contenidos culturales, educativos, diversos y de calidad que reflejen la conformación plural de nuestra sociedad; 3) regular el correcto funcionamiento de los servicios televisivos mediante la fiscalización de los contenidos emitidos; 4) contribuir a una televisión de calidad mediante la formación de audiencias responsables, críticas de demandantes de contenidos de televisión, y 5) fomentar el diálogo entre la industria, los ciudadanos y otros actores que concurran al fenómeno en el marco de la transparencia, rendición de cuentas y participación.

Enseguida, el señor Presidente del Consejo Nacional de Televisión, enfatizó que de aprobarse por el Senado la propuesta de S.E. la Presidenta de la República, para que integren el Consejo las señoras Marigen Hornkol y Mabel Iturrieta, el Consejo Nacional de Televisión sería el primero organismo colegiado del país en contar con paridad de género en su conformación.

Luego el Presidente del Consejo, señor Reyes, expresó que la variación que experimenta el Presupuesto 2015 es muy leve, y se encuentra en el Subtítulo 21 Gastos en Personal, añadiendo que el incremento de funciones y competencias que le asignó la Ley 20.750, hubiera hecho deseable un aumento mayor.

Refirió que el Consejo pidió al Ministerio de Hacienda le otorgara recursos para la contratación de 39 nuevos funcionarios destinados a la fiscalización, asignándole recursos sólo para 20 fiscalizadores, añadiendo que la tarea de fiscalización no sólo se efectuará a los canales de aire, sino que deberá extenderse a los permisionarios, es decir al cable y a la televisión satelital. Además, la fiscalización deberá extenderse a regiones.

De igual modo, aseveró, el Consejo tiene que fiscalizar lo que aparece en pantalla, esto es la denuncia ciudadana, precisando que al mes de septiembre del presente año, el Consejo ya había recibido 3.856 denuncias, de las cuales a la fecha ha tramitado la cantidad de 2.818, ello sin contar con la tramitación de las denuncias de oficio que debe realizar.

Por otra parte, también deberá fiscalizar a los nuevos canales de la industria, recordando que actualmente existe un solo canal en UHF y que en el futuro pueden aparecer muchísimos concesionarios entre las frecuencias 21 al 51, tornándose muy intenso el trabajo de fiscalización.

**El Honorable Senador señor Prokurica**, consultó que porcentaje de las 3.800 denuncias a que se refirió el señor Presidente del Consejo, son reales y cuántas de ellas se repiten.

**El Presidente del Consejo, señor Oscar Reyes** expresó que, en primer término hay que verificar en qué programa se transmitió el hecho denunciado, también hay que considerar que muchas de las denuncias se repiten, de manera que en ocasiones un mismo hecho puede ser denunciado muchísimas veces, citando lo ocurrido en un matinal de un canal abierto durante el Mundial de Fútbol, en que una doctora se refirió en términos despectivos a un jugador chileno, lo que ocasionó aproximadamente cuatrocientas denuncias.

**El Honorable Diputado señor Lorenzini** manifestó su disconformidad con el presupuesto que se propone para el Consejo Nacional de Televisión, especialmente en lo que respecta a los recursos otorgados para fiscalización, aseverando que es poco lo que se puede hacer en la materia con tan escasos recursos, ya que al observar el monto global asignado para este personal, se infiere que cada funcionario percibiría una remuneración líquida de aproximadamente \$690.000.

Continuó el **señor Presidente del Consejo Nacional de Televisión**, refiriéndose a las prioridades del Consejo para el año 2015, señalando como una de ellas, la de incrementar el nivel de inversión para la Premiación del CNTV a producciones de calidad.

**El Honorable Diputado señor Lorenzini** insistió en que no es posible hablar de “incrementar el nivel de inversión” para la premiación del Fondo de Apoyo a Programas Culturales, ya que los recursos se mantienen exactamente iguales, de manera que, en estas condiciones se vería en la obligación de rechazar este Capítulo.

**El Encargado de Administración y Finanzas, señor Jorge Toro** explicó que la mantención del monto asignado al Fondo de Apoyo a Programas Culturales, obedece a que hasta el año 2013, se incorporaba una Glosa en el presupuesto que permitía comprometer durante el año presupuestario, un mayor gasto de hasta \$772.500 miles, por sobre el monto autorizado en la asignación, agregando que en la Ley de Presupuestos para el año 2014, no se incluyó la referida Glosa. De tal manera, precisó, que la cantidad de \$4.133.172 que se asigna para el año 2015, experimenta en la realidad un aumento de casi un 25% en relación al monto asignado para el año 2014.

**El Honorable Senador señor Prokurica** expresó que la explicación entregada por el Encargado de Administración y Finanzas, debiera haberse dado en un comienzo, y estar consignada en la presentación entregada a los Honorables miembros de la Subcomisión, como asimismo en el power point exhibido, ya que no es posible que de no mediar una pregunta al respecto, la Subcomisión no se hubiera informado sobre el particular.

**El Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Lorenzini**, expresó que dejará pendiente este Capítulo, en tanto no se efectúe una presentación adecuada del mismo, que considere, además, las observaciones efectuadas y aquellas relativas al personal fiscalizador y sus remuneraciones.

- - - - -

Asimismo, presentó una Indicación para crear una Glosa 08 del siguiente tenor: “Antes del 31 de abril de 2015, el Ministerio de Hacienda, deberá entregar una propuesta que evalúe la forma de aumentar la remuneración del señalado personal.

- - - - -

**La Jefa del sector Ministerios Políticos de la Dirección de Presupuestos, señora Mabel Barrales** refirió que para el año 2014, se reforzó al Consejo Nacional de Televisión, ya que al aprobarse la ley N° 20.750, se procedió a entregar financiamiento para las 20 personas que se contratarían para el rol fiscalizador, con una remuneración de aproximadamente \$1.400.000, añadiendo que el diferencial que crece para el

año 2015 es por el año completo, y con la remuneración ya señalada de \$1.400.000.

**El Honorable Diputado señor Lorenzini**, agradeció la explicación, señalando que la explicación de la representante de DIPRES, señora Mabel Barrales disipa sus aprensiones respecto a las remuneraciones del personal encargado de la fiscalización, no obstante ello, reiteró, esta explicación debió haber constado en la presentación que ha efectuado el señor Presidente del Consejo Nacional de Televisión.

**El señor Presidente de la Subcomisión**, solicitó a la Dirección de Presupuestos información por escrito relativa a la materia.

Antes de finalizar la sesión, **el Presidente del Consejo Nacional de Televisión**, se refirió al Programa Novasur, señalando que este Programa gestiona y difunde contenidos audiovisuales que dan cuenta de la diversidad cultural regional y local, el cual está dirigido a jóvenes y a niños.

Añadió que NOVASUR pone el foco en la producción de contenidos audiovisuales para el público juvenil e infantil, mediante la entrega de material audiovisual a más de 85 canales de televisión local, que contiene una programación de dos horas, la que es transmitida normalmente en la mañana.

- - - - -

En sesión celebrada el día miércoles 22 de octubre, **el Presidente del Consejo Nacional de Televisión, señor Oscar Reyes**, recordó que en la sesión anterior quedó pendiente una consulta de los Honorables integrantes de la Subcomisión relativa al Subtítulo 21 Gastos en Personal.

Puntualizó que en el mes de agosto del año 2014, la Dirección de Presupuestos, efectuó un nuevo aporte al Consejo Nacional de Televisión, por la cantidad de \$327.524 miles, y que, además, reasignó, los recursos correspondientes al Fondo de Antenas, que fue traspasado a la Subsecretaría de Telecomunicaciones, por la cantidad de \$205.396 miles. La suma de ambos, que asciende a \$522.920 miles, posibilitó la contratación de 20 nuevos funcionarios para las labores de fiscalización que al Consejo Nacional de Televisión le entrega la Ley N° 20.750.

Agregó que los 20 funcionarios que se contrataron, perciben una remuneración equivalente a la del grado 11° de la EUR., esto es una renta bruta de \$1.360.000.

Luego se refirió al aumento del Fondo CNTV, reiterando que experimenta un incremento del 25%, ya que como se explicó en la sesión anterior, se ha incorporado en la asignación correspondiente la cantidad de \$750.000 miles, cifra que hasta el presupuesto del año 2014 figuraba como una Glosa que permitía comprometer hasta dicha cantidad, durante el año presupuestario, lo cual en el presupuesto 2015 se incorpora directamente a la Asignación 560 Fondo de Apoyo a Programas Culturales.

Luego **el señor Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Lorenzini**, dio cuenta del Oficio Ordinario N° 1.574, de 22 de octubre de 2014, del señor Director de Presupuestos, recaído en la materia relativa al financiamiento del personal de fiscalización contratado para el presente año, que se acompaña al presente informe como anexo, y forma parte del mismo.

Enseguida, **el Honorable señor Presidente de la Subcomisión** expresó que recibió una presentación del Presidente de la Asociación de Funcionarios del Consejo Nacional de Televisión (AFUCNTV), mediante la cual explica que la Ley N° 20.750, aumentó y especializó las actuales funciones del Consejo, señalando, en síntesis, que resulta necesario adecuar su Planta de Personal, así como la estructura de remuneraciones, que ya resulta obsoleta en relación al aumento de competencia y al carácter fiscalizador que tiene el personal del Consejo.

Puntualizó **el Honorable Senador señor Lorenzini**, que entiende que ésta no es la instancia para avanzar en la materia, pero afirmó ser partidario de que el tema se incorpore en el Protocolo que usualmente acompaña a la aprobación de la Ley de Presupuestos, estableciendo la creación de una Mesa de Trabajo que considere la participación de la referida Asociación de Funcionarios, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, del Ministerio de Hacienda, del Consejo Nacional de Televisión y/o de la autoridad que el Ejecutivo determine, la que antes del 30 de abril de 2015, deberá tener una propuesta de anteproyecto de ley que considere la adecuación de la Planta de Personal a la Ley N° 20.750 y la estructura de remuneraciones.

Por su parte, **el Presidente del Consejo, señor Oscar Reyes**, señaló que ya se ha reunido con el personal y con la referida Asociación, agregando que le solicitó al Ministerio de Hacienda la opinión al respecto, refiriendo que dicha Secretaría de Estado le informó que ello requiere de la dictación de una norma legal, ya que deberá modificarse la Ley Orgánica Constitucional del Consejo Nacional de Televisión. En todo caso, comprometió sus mejores esfuerzos para lograr que la señalada Mesa llegue a buen puerto.

- - - - -

El Presidente de la Comisión solicitó el Acuerdo de la Comisión para incluir la materia en el referido Protocolo.

**Así se acordó por la unanimidad de los miembros presentes, el Honorable Diputado señor Lorenzini, los Honorables Senadores señores Lagos Weber y Prokurica, y los Honorables Diputados señores Núñez y Soto.**

- - - - -

--Enseguida, el **Honorable Diputado señor Lorenzini**, procedió a retirar la indicación efectuada al Capítulo 02 para crear una Glosa 08 del siguiente tenor: "Antes del 31 de abril de 2015, el Ministerio de Hacienda, deberá entregar una propuesta que evalúe la forma de aumentar la remuneración del señalado personal.

- - - - -

**Finalmente, el señor Presidente de la Subcomisión, puso en votación el Capítulo 02, Programa 01 de la Partida 20, Consejo Nacional de Televisión, el que se aprobó sin modificaciones por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso, Honorables Senadores señores Ricardo Lagos Weber, Baldo Prokurica Prokurica y los Honorables Diputados señores Daniel Núñez Arancibia y Osvaldo Urrutia Soto.**

- - - - -

En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, y de los acuerdos consignados vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos os propone aprobar la Partida 20, con las siguientes enmiendas:

### **Capítulo 01 Secretaría General de Gobierno**

--Redúzcase en el subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 03 A Otras Entidades Públicas, la asignación 313 denominada "División de Organizaciones Sociales", en \$156.784 miles.

--Incrementétese en el subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 03 A Otras Entidades Públicas, la asignación 316 denominada "Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales", en \$156.784 miles.

--En la GLOSA 05, reemplázase en el primer inciso la cantidad de "452.065" por "295.281".

--En la GLOSA 06, reemplázase en el tercer inciso, la frase "destinará el 50%" por "destinará a lo menos el 75%".

- - - - -

Acordado en sesiones celebradas los días 13 y 22 de octubre de 2014, con asistencia del Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), de los Honorables Senadores señores Ricardo Lagos Weber y Baldo Prokurica Prokurica y de los Honorables Diputados señores Daniel Núñez Arancibia y Osvaldo Urrutia Soto.

Sala de la Subcomisión, a 28 de octubre de 2014.

MAGDALENA PALUMBO OSSA  
Secretario Abogado

**ANEXO**